

**Ciudad de México, 18 de abril de 2022.**

**Oficio Circular No. DGPyP - 16 - 2022.**

**Asunto:** Informe de Austeridad Republicana 2021.

**CC. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD.  
P R E S E N T E**

Me refiero al correo recibido por el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana (Comité de Evaluación), mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó el archivo Excel que contiene los formatos de llenado del ANEXO I, para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (INFORME), el cual es de observancia obligatoria para los entes públicos.

El Artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), numeral cuarto del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana" (Manual) y 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (Lineamientos), a la letra dicen:

**Artículo 7 LFAR:** "... Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable."

**Numeral 6 Lineamientos:** "De manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados en términos de las disposiciones aplicables, los Oficiales Mayores o los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias, serán los responsables de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana"... Dicho informe deberá cumplir con los términos que determine el Comité de Evaluación."

**Numeral CUARTO Manual:** "Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, a través del cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual."

El Informe de Austeridad Republicana deberá contener los apartados que a continuación se mencionan, así como la información estadística, que contenga como mínimo aquella a la que hace referencia el Anexo 1 de este Manual y conforme al siguiente orden...".





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, solicito su apoyo a fin de que envíen el INFORME y ANEXO I, en formatos editables Word y rubricados en PDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, **a más tardar el 6 de mayo de 2022**, a los correos electrónicos [nieves.fonseca@salud.gob.mx](mailto:nieves.fonseca@salud.gob.mx) y [mauricio.velazquez@salud.gob.mx](mailto:mauricio.velazquez@salud.gob.mx).

Esto permitirá que esta Dirección General esté en posibilidad de integrar la información y turnarlos en tiempo y forma al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en los plazos establecidos.

Es importante mencionar, que las cifras que se reflejen en el INFORME deberán corresponder con la información que se presentó para Cuenta Pública 2021 y las cifras de años anteriores deben ser la ya reportadas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Elaboró

**Mtra. Nieves Fonseca Posadas**

Directora de Programación, Presupuesto  
y Transparencia

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. - SAC.

Sección / Serie 3C.18

Av. Marina Nacional Núm. 60, Col. Tacuba, CP 06700, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5062 1000 ext. 58536 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA